

ORDENANZA MUNICIPAL N° 329/88

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de la obligación de Retiro Frontal establecido por el Código de Planeamiento Urbano, a la edificación de la Parcela 9, Macizo 15 de la Sección "C".

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 329 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 24/02/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 188 / 88 .-